CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CA002-2024

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
CONVENIANTE	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EL SOCORRO NIT 890.980.846-7
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS QUE SE ENCUENTREN EN ABANDONO. INDIGENCIA. SITUACIÓN DE CALLE Y/O EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO
PLAZO	30 DÍAS
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000)
VINCULO SECOP	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36072143&isFromPublicArea=True&isModal=False**

PRIMERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto las partes se comprometen a atender la siguiente necesidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	atención integral a los adultos que se encuentren en abandono, indigencia, situación de calle y/o extrema pobreza para garantizar el bienestar y goce efectivo de los derechos a esta población en el municipio de Ebéjico	Entidad privada sin ánimo de lucro con capacidad jurídica de operación de establecimientos de beneficencia de personas adultas mayores en condición de vulneración de sus derechos	30 días	94131601

Esta necesidad será cubierta por partes conveniantes de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y MEDIDA	VALOR UNITARIO	ASUMIDO
Brindar la atención integral descrita en el alcance y en las obligaciones del estudio previo. Se define un valor por cupo (individuo atendido)	11 CUPOS	$872.727	MUNICIPIO
VALOR A APORTAR POR EL MUNICIPIO	**VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000)**		
APORTE DEL CBA	**Servicios en especie relacionados con el funcionamiento de la infraestructura en la que se presta el servicio y que no están a cargo del cupo asumido por el Municipio de Ebéjico**		

5.1. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

5.1.1 Compromisos del conveniante CBA

a) Ejecutar y desarrollar el objeto del presente convenio aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses del Municipio.
b) Realizar un servicio integral con servicio de enfermería.
c) Suministrar una alimentación balanceada según criterios médicos y nutricionales
d) Garantizar el servicio los 13 adultos mayores en alimentación, atención en salud, apoyo espiritual, recreación y alojamiento
e) Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y técnicas necesarias para que el talento humano ejecute todas las actividades dirigidas al adulto mayor
f) Atender y cuidar diariamente a los 13 adultos mayores con personal capacitado, para ejercer las funciones de baño diario, cambio de ropa y aseo general en los dormitorios
g) Garantizar las adecuadas condiciones de asepsia e higiene del adulto
h) Brindar primeros auxilios de enfermería, control de presión arterial, curaciones, suministro de medicamentos de acuerdo con sus patologías y fórmulas médicas a los 13 adultos mayores.

i) Promoción de la salud mediante acciones educativas dirigidas a los 13 adultos mayores con el fin de promover la autoestima y autocuidado
j) Realizar actividades de sano esparcimiento como terapia ocupacional. sensorial, mental y alteraciones por la edad
k) Realizar un diagnóstico y acompañamiento nutricional al adulto en estado de vulnerabilidad
l) Realizar actividades de acompañamiento en fechas especiales
m) Realizar terapias físicas con discapacidad motora (desplazamientos)
n) Asegurar acompañamiento a cada uno de los servicios ambulatorios que requiere el adulto mayor.
o) Asegurar acompañamiento a citas médicas, exámenes fuera de la institución a los 13 adultos mayores.

5.1.2. Compromisos generales del Contratista

a) Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de los compromisos a cargo.
b) Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de los compromisos asumidos.
c) El conveniante asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de los compromisos y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intención dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.
d) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio de conformidad con lo requerido por el Municipio.
e) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del convenio o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el municipio o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
f) Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
g) Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas.
h) Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, casetes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la

respectiva acta.

5.2. Compromisos del conveniante Municipio

a) Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimento según alcance del objeto contractual.
b) Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
c) Realizar a través del secretario de gobierno del Municipio, la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
d) Pagar oportunamente la factura o cuenta de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo informe con registro fotográfico y recibido a satisfacción por parte del supervisor.
e) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

TERCERA: VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

Valor estimado del contrato: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000).

Certificados de Disponibilidad Presupuestal

La contratación que sustenta los presente estudios y documentos previos está respaldada por CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 00618 de fecha de expedición 5 de octubre de 2024, rubro: 2.3.2.02.02.009, denominado: Servicios para la comunidad, sociales y personales

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 28.800.000

Formas de desembolso del convenio:

La forma de desembolso de los recursos por parte de la administración municipal se hará de la siguiente manera:

a. Un (1) giro equivalente al valor total del convenio, una vez legalizado el presente acto en el Secop y presentada la cuenta de cobro correspondiente con e l lleno e los requisitos de ley.
b. Por corresponder a aportes del asociado ente municipal, los desembolsos no serán objeto de retenciones por concepto de impuestos y tasas municipales.

PARÁGRAFO 1°: El valor del presente convenio podrá adicionarse por las partes siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para el efecto.

Plazo
El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, debe ser ejecutados en el término de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

El presente documentos se aprueba por los representantes legales de las partes, a través de autorización electrónica en la plataforma SecopII de la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente**.**

NO REQUIERE FIRMA AUTÓGRAFA